

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de enero de 1988.-

En atención a lo solicitado por la Excmá. Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo y lo informado por la Subsecretaría de Administración

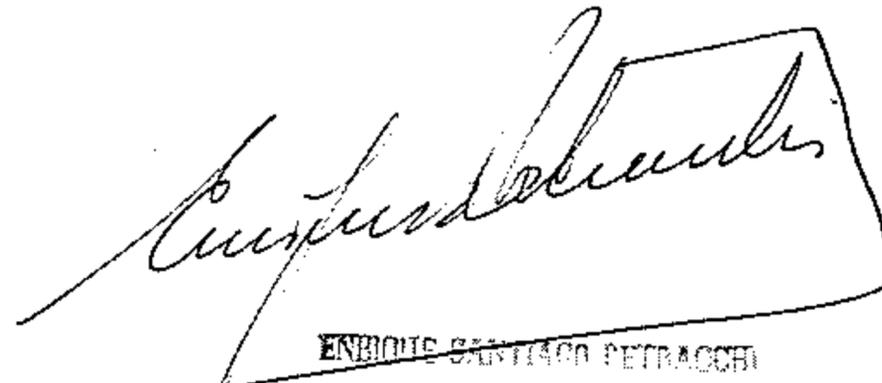
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar la contratación de 5 agentes con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de Auxiliar Principal de 6ta. -personal administrativo y técnico y 3 agentes con categoría presupuestaria equivalente a Auxiliar Principal de 7ma. -personal de servicio- para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones del Trabajo por el período comprendido entre el 1° de enero al 31 de mayo de / 1988.-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal no Permanente" (P.A.T.) y (P.S.), para el ejercicio financiero de 1988.-

3°) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta permanente concédese licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 11 R.L.J.N.).-

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI